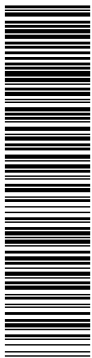


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO APROB DEFINITIVA ESCRITURA Y ESTATUTOS UPR-4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BMHQ3-RMDEZ-N6XT0 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 18/09/2024 13:00
	ESTADO FIRMADO 18/09/2024 13:00



EDICTO

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2024, ha aprobado definitivamente los Estatutos de la Entidad de Urbanización (EDU) del Sector UPR-4 del PGOU de Écija (Residencial Once Torres), a instancias de la Entidad propietaria mayoritaria del Sector HARRI HEGOALDE 2 SAU y en su nombre y representación el letrado D. Juan Francisco Herrera Luque.

Además, se han aprobado las siguientes escrituras públicas de constitución de la Entidad de Urbanización del Sector UPR-4 del PGOU y de ratificación y adhesión a la misma:

- La escritura pública de constitución de la Entidad de Urbanización del Sector UPR-4 del PGOU, con número de protocolo 1632 de la Notaria de Écija Mª de los Ángeles García Ortiz de fecha 21/12/2023.

- La escritura pública suscrita en Sevilla con fecha 16/01/2024 ante el notario Sr. D. José Luis Lledó González, de la Entidad AVRA con número de protocolo 59, según la cual se ratifica en todas sus partes la escritura de constitución de la Entidad de Urbanización (EDU) del Sector UPR-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Écija (Sevilla).

- La escritura pública suscrita por la notaria de Écija Mª de los Ángeles García Ortiz según la cual D. José Joaquín Muñoz Alarcón en nombre y representación de su hija Dª Eugenia Muñoz Osuna, ratifica en todas sus partes la escritura de constitución de la Entidad de Urbanización (EDU) del Sector UPR-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Écija (Sevilla).

La Entidad de Urbanización del Sector UPR-4 del PGOU de Écija ha quedado inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Administración, del Ayuntamiento de Écija, en la Sección 1ª, Subsección C, número 1.

Los Estatutos están publicados en la Web Municipal del Ayto de Écija (www.ecija.es), en Área de Ciudadanos, apartado Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Administración en el Ayuntamiento de Écija, Entidad de Urbanización Sector UPR-4- del PGOU.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 132.7 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa se pueden interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.